



D. José Cristides Aris  
sobre

denuncia de una mina

Los milagros

TH - RE 2

CAJA: 54

DOC: 220

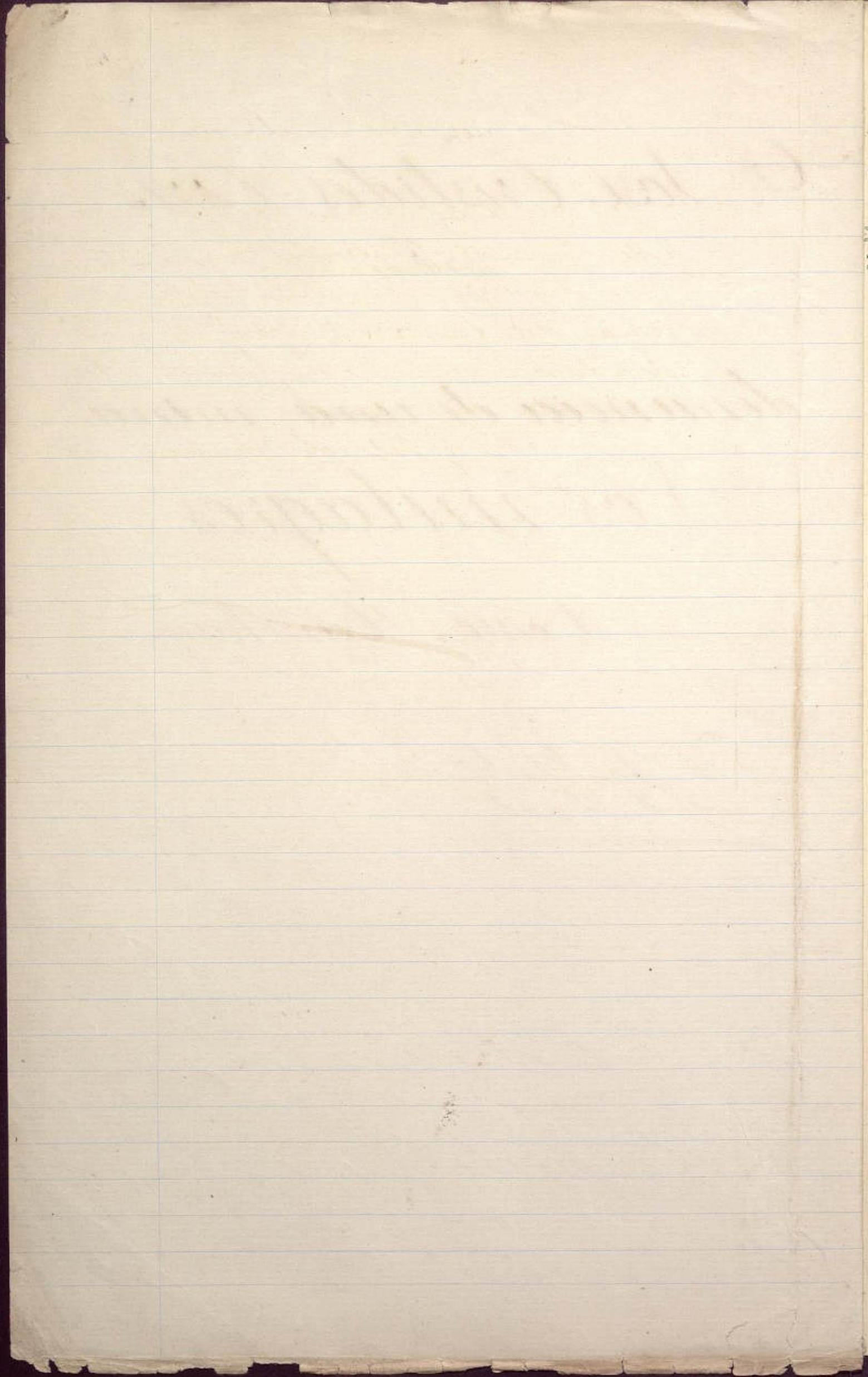
Fol: 02 (+ exustula)

en el cerro Manchay

Juez el Sr. Dr. D. Manuel T. Morote

Actuario

Alfredo Pruto y Risco





1  
Sr Juez de 1ª Instancia

José Aristides Aris, natural y vecino de Lima de profesion agricultor, ante Vds digo: que hacia el Norte de la casa del fundo "Manchoj" y a la media falda del cerro hay una meta de oro, cuya adjudicacion solicito como descubridor y bajo el nombre de "Los milagros".

Lima, 20 de Octubre de 1897  
José A. Aris



Se cargo  
veinte pesos

Recibido hoy veinte de Octubre del corriente  
Lima a las cuatro de la tarde, doy fe

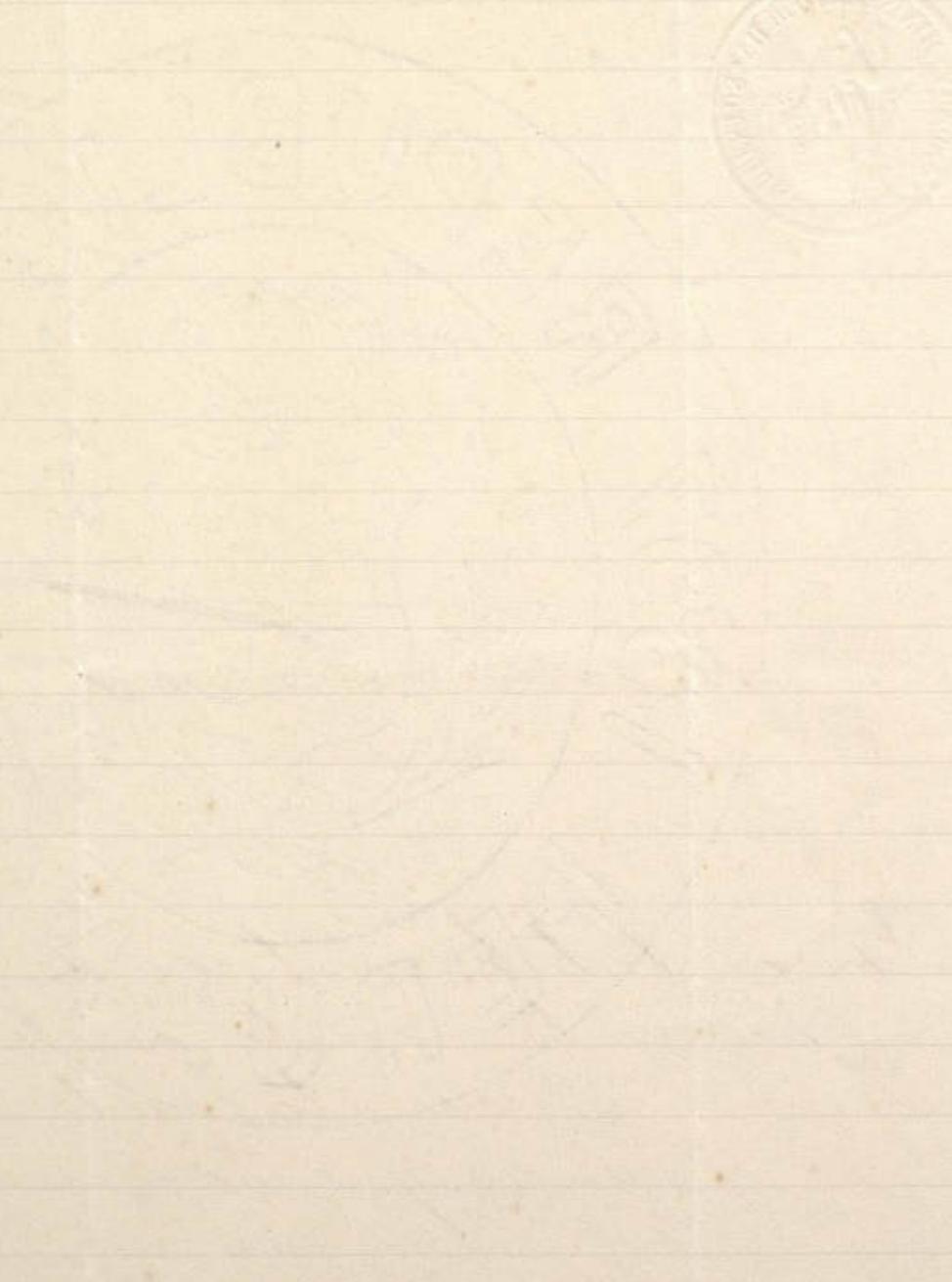
Pietro Ricco

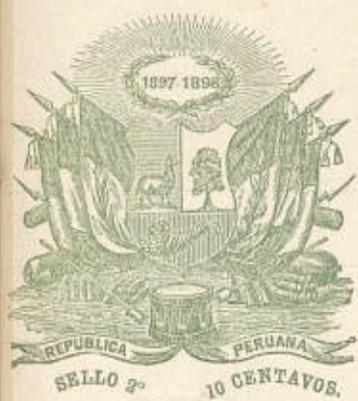
Lima, Octubre veintuno de mil ochocientos noventa y siete

Specise esta parte el detalle y denuncia que hace, con arreglo a ordenanza, y se proveera

Ante mi

Pietro Ricco





*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

*[Handwritten text on the right edge of the page]*



La Cruz de 1<sup>a</sup> Instancia



Jose' Custides Aris cumpliendo con la ampliacion decretada por A.S. digo: que la mina de oro "Los Milagros" cuyo descubridor soy, se encuentra en la lomada de mi fundo "Manchay", en el cerro Chivateros; y que dicho fundo pertenece a la Provincia de Lima y al distrito de Pachacamac.

Ampliacion de la cubica cion y rumbo de la mina "Los Milagros"



Y que a tenor de lo dispuesto en el A<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> Titulo 4<sup>o</sup> de los ordenanzas de Mineria A.S. se sirva mandar la fijacion de carteles y publicacion de avisos por el termino de ley, consediendome el plazo de 30 dias para hacer el pozo de ordenanza, señalando el dia en que debere A.S. concurrir a examinar el pozo de ordenanza, rumbo y direccion de la meta su anchura y demas indicaciones de ley, pues me hallo con los utiles y herramientas necesarias para emprender formal trabajo en las pertenencias que como a descubrir me corresponden, a tenor del A<sup>o</sup> 1<sup>o</sup> Titulo 4<sup>o</sup> de los ordenanzas

Por tanto

A. W. S. pido y suplico se sirva acceder  
a mi peticion por ser de justicia

Lima, 23 de Octubre de 1897

Calle de los Cruces N° 124 — José A. Carriz

Recibido hoy veintitres de Octubre del  
corriente año, a la una y cuarto de la  
tarde; doy fe —

Sp. P. Rico

Lima, Octubre veintitres de  
mil ochocientos noventa y siete

Vista la anterior solicitud, admitese la de-  
nuncia que se hace de la veta de oro, ubicada  
en el cerro Chivato, en las lomas del fundo  
Manchay, de la Distrito de Pachacamac.  
en consecuencia publíquese avisos por treinta  
veces para que las personas que se crean con  
derecho lo deduzcan en este Juzgado en el  
termino de ley, fuese edicto en donde esta  
ubicada la veta, librándose la carta orden  
correspondiente al Jefe de Paz de Pachaca-  
mac; cuidando el recurrente, si por re-  
s pedita una labor en el termino de no-  
venta dias, admitiéndose el denuncia-  
cio bajo el nombre "La Milagros".

Doy fe

Ante mi

Alfredo P. Rico